

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., veintiséis (26) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Ref. Verbal Rad. 110014003053 202100837 00

Visto informe secretarial y revisado expediente electrónico se advierte que la audiencia celebrada el 23 de junio de los cursantes que obra a ítem 37, no tiene audio salvo, la parte correspondiente a la declaración de testimonio rendido en forma virtual, con base en lo preceptuado en el artículo 126 del Código General del Proceso la Juez resuelve:

1. Fijar fecha para audiencia el siete (7) de septiembre de dos mil veintidós (2022) a las dos treinta de la tarde (2.30 P.M.), requiriendo a las partes para que aporten la grabación que tengan de dicha audiencia.

La audiencia se celebrará en forma virtual, sin embargo, se solicita a los intervinientes verificar idoneidad de recurso técnicos de conectividad, y en el evento de no ser posible garantizar la comparecencia virtual, presentarse en la fecha y hora fijada a la sede del juzgado.

2. Secretaria remitir a los correos electrónicos de los apoderados judiciales los documentos remitidos con posterioridad a la audiencia.

3. Tener por reasumido el poder conferido por la demandante a la Abogada Astrid Juliette Mora Hernández.

Notifíquese,

  
Nancy Ramírez González  
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No.138 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a 11s 8. A. M. En la fecha <u>29- agosto -2022</u> Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria</p>
---